

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34554** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración Concurso 150/2015 (Mesa 2), se ha dictado a instancia del deudor "Metria Digital, Sociedad Limitada", con CIF B74056987, y con domicilio en Parque Tecnológico de Asturias, Edificio CEEI, 33428, Llanera, Auto de reapertura de Concurso y apertura de la liquidación, en fecha 19 de octubre de 2015.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a don Alberto Aldamunde Miranda, que ha aceptado el cargo y ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Principado, número 5, segundo izquierda, 33007 - Oviedo, teléfono 985 22 28 58/59, fax 985 21 33 70, y la siguiente dirección electrónica [albertoam@iberforo.es](mailto:albertoam@iberforo.es) debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y El Comercio.

3.º El deudor "Metria Digital, Sociedad Limitada", no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido por el Administrador concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

5.º Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada "Metría Digital, Sociedad Limitada", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Oviedo, 3 de noviembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150049307-1